



INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto del Contrato: "MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS"

Justificación explicativa; Necesidad de proceder a la mejora del acabado de la zona de explanada más próxima al cantil del Muelle de Trasatlánticos eliminando las cenefas adoquinadas que generan irregularidades superficiales que dificultan el tránsito peatonal, sobre todo el de aquellas personas con movilidad reducida. Mejorando así la seguridad con la que se realizan los embarques y desembarques de los pasajeros.

El período aproximado de ejecución será de DOS (2) MESES.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito n.º 2520 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE n.º 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.723,74 €)**, sin incluir el IVA, para la contratación de "MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria según las siguientes Anualidades:

2022

280.723,74 €

, según el Pliego de Bases adjunto.

Vigo, 09 de marzo de 2022,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

EL RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

Vº. Bº.: José Enrique Escolar Piedras



